



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 187-2013-CONCYTEC-P

Lima,

19 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 424-2013-CONCYTEC-OAJ de fecha 19 de noviembre del 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de visto, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica ha advertido de la duplicidad en la numeración, de dos (02) Resoluciones de Presidencia N° 185-2013-CONCYTEC-P, una de fecha 15 de noviembre de 2013 y la otra de fecha 18 de noviembre de 2013; denotando ello, un error material en la numeración de la segunda resolución emitida;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 201.1, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en consecuencia resulta necesario corregir el error material advertido en la Resolución de Presidencia N° 185-2013-CONCYTEC-P de fecha 18 de noviembre de 2013, que autoriza la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, por la suma de 2'451,349, asignándole a la misma, el número correlativo que corresponda en la actualidad;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General;

En el uso de sus facultades conferidas por la Ley 28613, y del Decreto Supremo N° 029-2007-ED, y artículo 17° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material incurrido en la numeración de la Resolución de Presidencia que autoriza la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, por la suma de 2'451,349, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a la cual deberá asignársele la numeración que corresponda a la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia, para su publicación en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC